



15/09/2021

CRONOGRAMA

F-CD-258

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ORDEÑO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|--|
| Solicitud de Cotización. | 15 de septiembre de 2021. |
| Presentación de observaciones y aclaraciones a la solicitud de cotización (mediante correo electrónico) | 16 de septiembre de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. a través de correo electrónico COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: Observaciones solicitud de cotización F-CD-258 |
| Respuesta a Observaciones | 17 de septiembre de 2021 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca |
| Presentación de Cotización. | <u>Únicamente el día 20 de septiembre de 2021</u> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. a través de correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co Asunto: Cotización F-CD-258 |

Nota No. 01: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.

Nota No. 02: El oferente deberá remitir la cotización en el formato **ABSR125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICIOS”** que se publica en esta solicitud.

Nota No. 03: Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

Nota No. 04: Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (**Anexo 3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL** y **anexo 4. CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS**) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con escudo pie de página.

Nota No. 05: "Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo; Recuerde que adjunto a la cotización, deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar (Ver absr097), documento **no subsanable**".